



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1734

CHIGUAYANTE, 10 NOV. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 1263 de fecha 20 de agosto de 2010, que dispuso la instrucción de un sumario administrativo destinado a establecer las circunstancias ahí señaladas y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudieren concurrir; resolución de cierre de indagatoria de fecha 22 de octubre de 2009; resoluciones de proposición de sobreseimiento del fiscal de fecha 26 de octubre de 2010 de fojas 41 A y 42 A; lo dispuesto en los artículos 135 y 138 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Decrétese el sobreseimiento del sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio N° 1263 de fecha 20 de agosto de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN

Contraloría Regional del Bío Bío (3)

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:30
FIRMA: 08/11/2010